

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
3005442097 Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

No. GS-2026-

-DEGUN - UPRES

Inírida, 16 de julio del 2026

Señor, coronel
GUSTAVO ANDRÉS HENAO SAENZ
Comandante Departamento de Policía Guainía
Calle 26 números 14-75
Inírida,

ASUNTO: informe de supervisión contrato 28-7-20030-25**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** __ **O FINAL** **X****Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/07/2025	Hasta	15/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-012012-DEGUN del 01/07/2025, por parte del Comando de Departamento de Policía Guainía, bajo la dirección del señor Teniente Coronel, Miguel Ángel Díaz Lanos, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Guainía (E), nombró como supervisora principal del contrato 28-7-20030-25, a la señora Erika Paola González Agapito y a la patrullera de policía Greidys Johana Chica Montes como supervisora suplente.

Mediante AC-2025-005723-DEGUN del 23/12/2025 la señora AS-28 ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO, supervisora del contrato principal del contrato 28-7-20030-25, realiza la entrega de la supervisión por motivo de permiso segundo turno navideño a la patrullera de policía Greidys Johana Chica Montes.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12

- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 01/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-014116-DEGUN del 01/08/2025.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 01/09/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-016387-DEGUN del 01/09/2025.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 01/10/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-018584-DEGUN del 01/10/2025.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 01/11/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-020541-DEGUN del 01/11/2025.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 01/12/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-022765-DEGUN del 01/12/2025.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 01/01/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-000017-DEGUN del 01/01/2026.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 01/02/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-001882-DEGUN del 01/02/2026.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 01/03/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-003965-DEGUN del 01/03/2026.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2026 al 01/04/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-006383-DEGUN del 01/04/2026.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 al 01/05/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-008572-DEGUN del 01/05/2026.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 al 01/06/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-011266-DEGUN del 01/06/2026.
- ✓ Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2026 al 01/07/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-013550-DEGUN del 01/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato	28-7-20030-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN SALUD ORAL PARA ASISTIR A USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.
Contratista	Señora ANGELICA ALEJANDRA HERRERA GONZÁLEZ Técnico en Salud Oral Cedula 1121708550 de Inírida Guainía Dirección: calle 14 # 7-06 barrio la esperanza Celulae:3105652535 Correo: angealejandra@gmail.com
Representante legal	ANGELICA ALEJANDRA HERRERA GONZÁLEZ

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$29.744.004,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 29.744.004,00	
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será equivalente seis (6) meses de la vigencia 2025 y seis (6) meses de la vigencia 2026. El cual iniciara a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	1/07/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	(No aplica)	
Prorrogas	(No aplica)	
Otros	(No aplica)	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas: Se dio inicio al contrato por prestación de servicio el día 01/07/2025, posteriormente inducción a su cargo y funciones, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Guainía por parte de las diferentes áreas como talento humano, seguridad y salud en el trabajo, área de referencia y contrarreferencia soporte y apoyo diferentes bases de datos y programas que se utilizan en la unidad.

Se deja constancia que se realiza acta de asignación de los elementos que hacen parte del lugar de trabajo por parte del responsable de almacenista y encargado de activos fijos de la unidad, así mismo la documentación requerida mes a mes relacionadas durante la ejecución del contrato.

1. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de julio 2025.
2. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de agosto 2025.
3. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de septiembre 2025.
4. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de octubre 2025.
5. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de noviembre 2025.
6. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado 01/12/2025 al 22/12/2025.
7. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado 23/12/2025 al 31/12/2025.

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

8. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de enero 2026.
9. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de febrero 2026.
10. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de marzo 2026.
11. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de abril 2026.
12. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de mayo 2026.
13. Se realizó entrega de la cuenta de cobro del periodo laborado del mes de junio 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Pago de la planilla de la seguridad social No. 8641687256 SALUD: 2026-06 PENSION: 2026-06
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Formato de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros firmado.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto	SI	

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
SI		
El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios		
SI		
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.		
SI		
En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid-19 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los		
SI		

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.		
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	SI	
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	SI	
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	
Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	
Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA requiera en los plazos determinados.	SI	
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será	SI	

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.		

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.		
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	
El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Guainía.	SI	
El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	SI	
El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	
El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	
Realizar informes para aportar a los casos que sean requeridos conceptos por el área de odontología.	SI	
Realizar educación grupal en actividades de promoción y prevención de salud oral a los usuarios del subsistema de salud policial, a través de actividades de promoción y prevención.	SI	
Participación en la videoconferencia programada por el Nivel central y entes territoriales relacionados con salud oral.	SI	

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Entregar agendas y macro agendas en los tiempos establecidos por esta jefatura y Unidad Prestadora de Salud Guainía	SI	
Asistencia a las reuniones programadas por salud oral en la Unidad Prestadora de Salud Guainía y DISAN.	SI	
Apoyar, valoración y seguimiento individual según se requiera.	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
El CONTRATISTA se compromete durante la ejecución de contrato a cumplir con las características y objetivos del Decreto 2923 de 2011, en virtud de lo cual deberá contar con las Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales y administrativos, así como para los procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas. Lo cual podrá ser requerido por el supervisor del contrato.	SI	
Responsabilidades de los trabajadores DECRETO 1072 DE 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Artículo 2.2.4.6.10.	SI	
Asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI Ó	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. Servir de apoyo a todas las actividades que se realizan en la Unidad funcional de Odontología.	SI	
2. Preparar y organizar el consultorio antes y después de cada atención.	SI	
3. Colaborar con el profesional de odontología en la realización de su trabajo y atención de los pacientes.	SI	
4. Responder por la seguridad, conservación y aseo del equipo instrumental odontológico de la dependencia.	SI	
5. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para la consulta de odontológica.	SI	
6. Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.	SI	
7. Apoyo a todas las actividades de promoción y prevención de la unidad.	SI	
8. Realizar todos los procedimientos asistenciales de odontología que se cumplan en la unidad.	SI	

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Fecha: 12-03-2021	ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

9. Lavado, desinfección y esterilización de todo el instrumental utilizado en el procedimiento.	SI	
10. Presentar informes y estadísticas correspondientes a las actividades contractuales realizadas.	SI	
11. Realización de búsqueda activa de pacientes.	SI	
12. Presentar al jefe inmediato el informe de actividades y los demás que le sean solicitados.	SI	
13. Mantener buenas relaciones interpersonales con los demás miembros de la unidad médica.	SI	
14. Realizar actividades de educación en salud oral a los usuarios y beneficiarios del SSPN.	SI	
15. Los demás que le sean asignados por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No presenta ninguna situación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (380) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana; durante seis (06) meses de la vigencia 2025, se cancelará mensualidad vencida por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.478.667,00) M/CTE, cada una o su equivalente por fracciones de mes según corresponda el caso para un total de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOS PESOS (\$14.872.002,00) M/CTE, y para la vigencia 2026 durante seis (06) meses, un total de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOS PESOS (\$14.872.002,00) M/CTE. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la Unidad Prestadora de Salud Guainía por un tiempo máximo de ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales, teniendo en cuenta la Resolución No. 193 del 14 de mayo de 2024, por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad”, la cual se adjunta en el presente estudio y documentos previos y contando con los recursos asignados dentro del plan de compras para la vigencia 2024 mediante Resolución 001 de 01 de enero de 2024 emitida por la dirección de sanidad de la Policía Nacional. El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes, una vez presentada la cuenta de cobro y la planilla que acredite el pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, el informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Guainía – Unidad Prestadora de Salud Guainía, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Por su

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

parte, el supervisor del contrato deberá presentar el recibido técnico a satisfacción, certificación de cumplimiento o informe mensual de supervisión, así como la respectiva evaluación del contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 29.744.004,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 29.744.004,00	100%
Valor total facturado	\$ 29.744.004,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$ 29.744.004,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$(\$ 29.744.004,00 / \$ 29.744.004,00) = (0,0 * 100) = 100\%$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(\$ 29.744.004,00 - \$ 29.744.004,00) = (\$0) / (\$ 29.744.004,00) = 0\%$$

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$2.478.667,00	01/08/2025	\$2.478.667,00	01	\$2.453.880,00	\$24.787,00	277827425
02	\$2.478.667,00	01/09/2025	\$2.478.667,00	02	\$2.453.880,00	\$24.787,00	321099425
03	\$2.478.667,00	01/10/2025	\$2.478.667,00	03	\$2.453.880,00	\$24.787,00	373272325
04	\$2.478.667,00	01/11/2025	\$2.478.667,00	04	\$2.453.880,00	\$24.787,00	424358825
05	\$2.478.667,00	01/12/2025	\$2.478.667,00	05	\$2.453.880,00	\$24.787,00	475814025
06	\$1.817.689,00	22/12/2025	\$1.817.689,00	06	\$1.799.512,00	\$18.177,00	527048425
07	\$ 660.978,00	02/01/2026	\$ 660.978,00	07	\$ 654.368,00	\$ 6.610,00	2268226
08	\$2.478.667,00	02/02/2026	\$2.478.667,00	08	\$2.453.880,00	\$24.787,00	22754826
09	\$2.478.667,00	02/03/2026	\$2.478.667,00	09	\$2.453.880,00	\$24.787,00	63452726
10	\$2.478.667,00	01/04/2026	\$2.478.667,00	10	\$2.453.880,00	\$24.787,00	107276726
11	\$2.478.667,00	01/05/2026	\$2.478.667,00	11	\$2.453.880,00	\$24.787,00	155949026
12	\$2.478.667,00	01/06/2026	\$2.478.667,00	12	\$2.453.880,00	\$24.787,00	200800026
13	\$2.478.667,00	01/07/2026	\$2.478.667,00	13	\$2.453.880,00	\$24.787,00	261648026

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Sin recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

**AS-28 ERIKA PAOLA GONZALEZ AGAPITO**

Supervisor Contrato No.28-7-20030-25

Responsable de Talento Humano UPRES DEGUN

Correo electrónico: erikap.gonzalez@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3214661983